MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 382

Santa Fe, 2 NOV 2023

VISTO:

El Expediente N° FG –000554/2023 del Registro de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se tramita el cese y afectación de Comisiones de Servicios de personal del Ministerio de Seguridad al Ministerio Público de la Acusación de la ciudad de Rafaela; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de la Acusación (MPA) es un órgano que cuenta con autonomía funcional y administrativa, y autarquía financiera dentro del Poder Judicial.

Que es ejercido por la Fiscal General y demás órganos contemplados en la Ley 13.013 con las funciones que en ella se establecen.

Que por disposición del art. 14 de la referida ley, la Fiscal General es la responsable de la organización y funcionamiento, como también, del ejercicio de la representación legal del Ministerio y de velar por el cumplimiento de las misiones y funciones,

Que por Resolución Ministerial N° 1761 de fecha 1 de agosto de 2022, se dispuso el pase en comisión de servicios, de los agentes Sebastián Augusto Sonzogni, Carlos Marcelo Petrone y Daniela Zanutigh, entre otros.

Que por Resolución N° 1979/23 del 21/10/2023, el Ministerio de Seguridad deja sin efecto las comisiones de servicios de los empleados policiales, Carlos Marcelo Petrone, Sebastián Augusto Sonzogni y Daniela Zanutigh.

Que, en relación con el empleado policial Carlos Marcelo Petrone, la Directora A/C del Organismo de Investigación solicita que se realicen las gestiones necesarias para cumplir funciones en el Laboratorio Químico de la Zona Norte del Organismo de Investigación de la ciudad de Recreo, bajo las órdenes de la Jefa Bqca. María Consuelo Martí.

En el Articulo 2° de la Resolución 1979/23 afecta en Comisión de Servicios en el Ministerio Público de la Acusación de la ciudad de Rafaela a los empleados policiales Exequiel Martín Brondino, Adriana Beatriz González, Diego Germán Lucena y Fernando Martín Gianni, por el termino de 1 año, renovable automáticamente.

Que en razón de los fundamentos esgrimidos, se entiende pertinente dejar sin efecto las comisiones de servicios referidas.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Téngase presente lo resuelto por la Resolución N°1979 del Ministerio de Seguridad, de fecha 24 de octubre de 2023 por la cual se deja sin

efecto la comisión de servicios en el Ministerio Público de la Acusación de los empleados policiales Sebastián Augusto Sonzogni, DNI N° 36.670.131 y Daniela Zanutigh, DNI N° 31.457.281.

Artículo 2º: Solicítese al Ministerio de Seguridad el pase en Comisión de Servicios del Agente Policial Carlos Marcelo Petrone, DNI N° 29.184.828, para cumplir funciones en el Laboratorio Químico de la Zona Norte del Organismo de Investigación de la ciudad de Recreo, bajo las órdenes de la Jefa Bqca. María Consuelo Martí.

Artículo 3º: Aceptar en comisión de servicios al Ministerio Público de la Acusación de la ciudad de Rafaela, a los empleados policiales Exequiel MArtín Brondino, DNI N° 30.811.374, Adriana Beatriz González, DNI N° 29.524.636, Diego Germán Lucena, DNI N° 27.158.801 y Fernando Martín Gianni, DNI N° 28.334.382 por el término de un (1) año y renovable automáticamente.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, a los interesados y oportunamente archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE